



La Comisión inicia consultas sobre las directrices en el marco del Reglamento sobre subvenciones extranjeras

Brussels, 5 de marzo de 2025

La Comisión Europea ha publicado hoy una convocatoria de datos para recabar información sobre los principales objetivos, el ámbito de aplicación y el contexto de las próximas Directrices relativas a la aplicación del Reglamento sobre subvenciones extranjeras (RSE). Se trata de un primer paso hacia la publicación de las Directrices a más tardar el 13 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el RSE. Las Directrices contribuirán a la seguridad jurídica, la transparencia y la previsibilidad en la aplicación del RSE por parte de la Comisión.

Paralelamente, la Comisión ha iniciado consultas específicas con los Estados miembros y determinadas partes interesadas.

Directrices del RSE

El RSE empezó a aplicarse el 13 de julio de 2023. Este nuevo conjunto de normas permite a la Comisión hacer frente a las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras y garantiza unas condiciones de competencia equitativas para todas las empresas con actividades en el mercado interior. Antes del RSE no se controlaban las subvenciones concedidas por gobiernos de países terceros. Por lo tanto, el RSE complementa las normas sobre ayudas estatales de la Unión encaminadas a atajar las distorsiones en el mercado interior causadas por subvenciones de los Estados miembros.

A este respecto, el Reglamento sobre subvenciones extranjeras se basa en determinados conceptos para evaluar el efecto de las subvenciones extranjeras en las concentraciones, la participación en los procedimientos de contratación pública y cualesquiera otras actividades económicas en el mercado interior. Estos conceptos abarcan, además de la definición de subvención extranjera:

- i. la determinación de la existencia de una distorsión causada por una subvención extranjera;
- ii. la aplicación de una prueba de sopesamiento (es decir, si los efectos positivos contrarrestan los efectos distorsionadores de la subvención extranjera);
- iii. la evaluación de una distorsión en un procedimiento de contratación pública.

Si bien estos conceptos deben aplicarse e interpretarse con carácter general a la luz de la legislación pertinente de la Unión, y en particular de la relativa a las ayudas estatales, las concentraciones y la contratación pública, la Comisión publicará directrices que aclaren estos conceptos en el marco de su esfuerzo constante de desarrollo de la legislación y basándose en su experiencia en materia de aplicación del RSE.

Las Directrices también abarcarán la aplicación de la facultad de la Comisión de solicitar la notificación previa de las concentraciones o de las contribuciones financieras extranjeras recibidas en la contratación pública, en los casos que se sitúen por debajo de los umbrales de notificación del RSE.

Próximas etapas

La convocatoria de datos estará abierta a observaciones hasta el 2 de abril de 2025 en el portal [«Díganos lo que piensa»](#) de la Comisión. Todas las partes interesadas en el tema podrán presentar sus puntos de vista.

Paralelamente, la Comisión llevará a cabo consultas específicas con los Estados miembros y una selección de partes interesadas mediante un cuestionario específico. Esta selección de partes interesadas representará diversos sectores, profesionales del mundo jurídico y económico, autoridades, universidades, asociaciones de profesionales y consumidores. Sobre la base de las

observaciones recabadas mediante la convocatoria de datos, la Comisión podría decidir invitar a otras partes interesadas a participar en esas consultas específicas.

En una segunda fase, la Comisión organizará una consulta pública acerca del proyecto de Directrices relativas al RSE.

Contexto

El [Reglamento sobre subvenciones extranjeras](#) entró en vigor el 13 de julio de 2023. El RSE faculta a la Comisión para hacer frente a las distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras en el mercado interior. También permite a la UE garantizar unas condiciones de competencia equitativas a todas las empresas, sin dejar de mantenerse abierta al comercio y la inversión. Las subvenciones extranjeras pueden llegar al mercado interior mediante la participación en cualquier actividad económica y en cualquier sector, por ejemplo: adquisiciones de control, participación en contrataciones públicas y otras formas de inversión directa.

Habrà más información al respecto en el [sitio web](#) de competencia de la Comisión y el portal de esta [«Díganos lo que piensa»](#).

IP/25/685

Cita(s):

"Las empresas europeas no pueden enfrentarse a una competencia desleal en el mercado único por parte de empresas extranjeras sostenidas por subvenciones masivas. Hemos introducido el Reglamento sobre subvenciones extranjeras para que todas las empresas, europeas o extranjeras, cumplan las mismas normas en el mercado único. Las próximas Directrices tienen por objeto fomentar la previsibilidad y velar por la transparencia de la aplicación por parte de la Comisión del Reglamento sobre subvenciones extranjeras."

Teresa Ribera, vicepresidenta ejecutiva para una Transición Limpia, Justa y Competitiva - 05/03/2025

"La contratación pública representa una piedra angular de la economía europea y debe protegerse frente a posibles distorsiones derivadas de las subvenciones extranjeras. El Reglamento sobre subvenciones extranjeras constituye un instrumento vital para garantizar una competencia leal y transparente, y fomentar la igualdad de condiciones en los contratos públicos. Las próximas directrices mejorarán la comprensión por parte de las empresas de las repercusiones del Reglamento en su funcionamiento y contribuirán a un cumplimiento más fluido y eficaz de sus disposiciones en todo el mercado interior."

Stéphane Séjourné, vicepresidente ejecutivo para la Prosperidad y la Estrategia Industrial - 05/03/2025

Personas de contacto para la prensa:

[Lea ZUBER](#) (+32 2 29 56298)

[Sara SIMONINI](#) (+32 2 29 83367)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)